



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2022-A-MPC

Sicuani, 08 de marzo de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Informe N° Informe N° 083-2022-SGT/GAF-MPC-CPO, de fecha 04 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: "las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, la recaudación y fiscalización de los Impuestos Municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se probaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos al a Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Que, la Meta 2 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1: La emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información sobre el monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2021 y del ejercicio 2022, según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la Meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, según el siguiente detalle:

AÑO	CONCEPTO	MONTO
2021	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2021.	1'141,884.27
2022	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2022.	1'280,741.82

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Tributaria, al coordinador y/o coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Adm.
OCI.
Archivo.
KEMC/mjcm.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Karla Lirinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Luz A. Turpo Díaz
SECRETARÍA GENERAL